



ACTA NUM. 3
SUBSANACION DOCUMENTACIÓN CONCURSO DE SELECCIÓN DE PROYECTO PARA OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	DIEGO ANGUÍS CLIMENT
VOCALES:	ROCÍO ERRAZQUIN FERRERAS ALICIA PINEDA FALCON JESUS SANTAMARIA ESPINÓS
SECRETARIA:	ANA CRUZ SÁNCHEZ DEL CORRAL

En Sevilla, el día 4 de julio de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la Avda. San Francisco Javier, 20 2º planta, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Autorizaciones y Concesiones, al objeto de analizar los escritos de alegaciones formuladas por los licitadores D. ANTONIO DAVID CAPARROS ALBARRACÍN y BODEGA LA SACRISTIA, S.L. en relación a la presentación de la documentación administrativa aportada en el periodo de subsanación en el Concurso convocado en el BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2014, de selección de proyecto para el otorgamiento de concesión administrativa denominado CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ADECUACIÓN, OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE EDIFICIO PARA ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERIA EN EL PUERTO DE FUENGIROLA, (MÁLAGA) - DAC 03-12.

Al respecto, D. ANTONIO DAVID CAPARROS ALBARRACÍN presenta escrito de alegaciones mediante el que pone de manifiesto que remitió la documentación administrativa por correo certificado urgente a la Junta de Andalucía, Consejería de Fomento y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Avda. San Francisco Javier, 20, 2 planta, 41018 Sevilla, pero que le ha sido devuelta por correos, con una diligencia del personal de correos de 26 de junio de 2014 en la que se detalla que *"según me comunican en Registro en dicha dirección no se encuentra Consejería de Fomento y Vivienda, esto es Puertos de Andalucía, no recepcionado"*. A tal efecto adjunta copia compulsada del documento de Correos mediante el que se acredita que fue remitida la documentación el 24 de junio de 2014 a la referida dirección, copia compulsada del sobre que le ha sido devuelto por el servicio de correos en la que se extiende la diligencia del personal de correos a la que hace referencia, así los Anexos I.2 "MODELO DE DECLARACIÓN DE CAPACIDAD DE OBRAR, DE NO INCURSIÓN EN PROHIBICIONES DE CONTRATAR, NI EN INCOMPATIBILIDADES", I.3 "MODELO DE AUTORIZACION PARA LA CESION DE INFORMACION RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA" y I.4 "MODELO DE CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CONFORME A LA LEY 3/2005, DE 8 DE ABRIL", cumplimentadas.

Por su parte, la entidad BODEGA LA SACRISTIA, S.L. cuya documentación administrativa tuvo entrada en el Registro General de Documentos de esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía el 27 de junio de 2014 trasladado por la Consejería de Fomento y Vivienda, en cuyo Registro General de Documentos tuvo entrada el 25 de junio, presenta escrito de alegaciones mediante el que pone de manifiesto que remitió la documentación por mensajería SEUR con fecha 24 de junio de 2014, a la dirección Consejería de Fomento y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Avda. San Francisco Javier, 20, 2 planta, 41018 Sevilla, y que dispone de registro de seguimiento de envío, del cual adjunta copia, que acredita que fue presentada el día 25 de junio de 2014 en la dirección Avda. San Francisco Javier, 20, 2 planta, Registro General Consejería de Fomento y Vivienda.

A la vista el referido escrito, la Mesa de Autorizaciones y Concesiones acuerda:

Que dado que efectivamente en ambos casos los licitadores acreditan que la documentación fue remitida para su entrega en plazo a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, a la dirección correcta, Avda. San Francisco Javier, 20, 2 planta, 41018 Sevilla, pero que en ambos casos por poner en el encabezamiento Consejería de Fomento y Vivienda,



no tuvo entrada en el Registro General de Documentos de esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sino que en el primer caso fue devuelto por el servicio de correos y en el segundo fue presentado en el Registro de la Consejería de Fomento y Vivienda, lo que ha sido corroborado internamente por el Encargado del Registro General de Documentos de esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía, la mesa acuerda ADMITIR la documentación aportada por ambas entidades a efectos de subsanaciones.

Asimismo, una vez analizada dicha documentación, las incidencias de los licitadores D. ANTONIO DAVID CAPARROS ALBARRACÍN y BODEGA LA SACRISTIA, S.L. son consideradas subsanadas en tiempo y forma por la Mesa de Autorizaciones y Concesiones.

A continuación, la Mesa de Autorizaciones y Concesiones acuerda y entrega los sobres nº 2 de estos dos licitadores a la Comisión Técnica constituida al objeto de la correspondiente valoración de las proposiciones técnicas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Diego Anguís Climent

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Cruz Sánchez del Corral